



“2017 – Año de las Energías Renovables “

Concejo Deliberante
del Municipio de Río Grande
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ORDENANZA MUNICIPAL N° 3763 /2017

VISTO:

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica art. 99°; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada zona es habitada por una gran cantidad de ciudadanos, en su mayoría niños;
que deben extremarse las medidas de prevención con el objeto de minimizar riesgos de colisión, accidentes personales, congestión vehicular, etc;
que la medida que más se ajusta al objetivo deseado es la instalación de un reductor de velocidad sobre calle Pioneros Fueguinos, a diez (10) Mts. antes de su intersección con Av. Isla de los Estados.

POR ELLO:

**EI CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA**

ORDENANZA

- Art. 1°) INSTRUYASE** al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través del área correspondiente, proceda a la colocación de un (1) reductor de velocidad y su correspondiente señalización vertical sobre:
- a) Calle Pioneros Fueguinos, a diez (10) Mts. antes de su intersección con Av. Isla de los Estados.
- Art. 2°) AFECTENSE** los gastos que demande esta Ordenanza a las partidas presupuestarias correspondiente.
- Art. 3°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHÍVESE.**

**APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 05 DE DICIEMBRE DE 2017.
Fr/OMV**